

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Fomento e Infraestructuras

**3127 Resolución del Director General de Transportes, Costas y Puertos por la que se aprueba inicialmente el proyecto de paseo marítimo en La Manga. Fase I: plazas al mar y su conexión: calle Camino Proa, calle Camino Rompiente, Miradores al Mar y su conexión (OT6.E15.01), en el marco de la EDUSI "La Manga Abierta 365", cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional mediante el programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020.**

Por parte de esta Dirección General se tiene intención de realizar el "Proyecto de Paseo Marítimo en La Manga. Fase I: Plazas al Mar y su conexión, T.M. Cartagena", que consiste en la creación de nuevas plazas y espacios de estancia que van a transformar la fachada marítima urbana y a recuperar la calidad del borde litoral de la zona de actuación, ofreciendo una nueva zona estancial con un paisaje privilegiado, solventando problemas de accesibilidad e incorporando nuevas zonas con vegetación, elementos de sombra y mobiliario urbano.

Para ello, se ha redactado el "Proyecto de Paseo Marítimo en La Manga. Fase I: Plazas al Mar y su conexión: Calle Camino Proa, Calle Camino Rompiente, Miradores al Mar y su conexión. T.M. Cartagena", suscrito por el Arquitecto D. Enrique Mínguez Martínez, en el marco de la EDUSI "La Manga Abierta 365", cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

Por otro lado, el mencionado proyecto no se encuentra incluido dentro de los Anexos I y II de la Ley la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, ni se prevé que pueda afectar de forma apreciable a Espacios Protegidos de la Red Natura 2000. Tampoco se encuentra incluido en los Anexos I y II de la Directiva 2011/92/UE, de 13 de diciembre, de evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.

En virtud de lo anterior, y visto el expediente "OT6.E15.01", relativo al "Proyecto de Paseo Marítimo en La Manga. Fase I: Plazas al Mar y su conexión: Calle Camino Proa, Calle Camino Rompiente, Miradores al Mar y su conexión. T.M. Cartagena" y en base al Informe Técnico de Supervisión del Proyecto, el Informe Técnico del Servicio de Costas sobre el cumplimiento del contenido del proyecto a las determinaciones del Decreto 133/2008, de 30 de mayo, sobre proyectos y ejecución de obras en materia de ordenación del litoral, así como la Aprobación Técnica del mismo realizada por el Consejero de Fomento e Infraestructuras, y de conformidad con el artículo 6.1 del Decreto anteriormente mencionado.

#### Resuelvo:

**Primero.** Aprobar inicialmente el "Proyecto de Paseo Marítimo en La Manga. Fase I: Plazas al Mar y su conexión: calle Camino Proa, calle Camino Rompiente, Miradores al Mar y su conexión. T.M. Cartagena", suscrito por el Arquitecto D. Enrique Mínguez Martínez en fecha diciembre de 2017 (revisión mayo de 2018), y dirigido por la arquitecta Soledad Almansa García.

**Segundo.** Someter a información pública dicho Proyecto por plazo de un mes, mediante la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Tercero.** Solicitar informe al mismo tiempo y por idéntico plazo a los Ayuntamientos implicados, Consejerías con competencia en la materia, Administración del Estado y demás Entidades Públicas que se determinen y, en todo caso a aquellas que deban ser requeridas en virtud de la legislación sectorial.

Murcia, a 15 de mayo de 2018.—El Director General de Transportes, Costas y Puertos, José Ramón Díez de Revenga Albacete.

La documentación íntegra del expediente podrá consultarse en la sede de la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos sita en Plaza Santoña n.º 6, 3.ª planta, despacho n.º 329 (Murcia) y será objeto de publicación, conforme a lo establecido en el artículo 16.1d de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia.